

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 8 de junio de 2021, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso Ordinario **Nº. 2018-197**, de ROQUE ANTONIO ACOSTA CORTÉS, contra AF SOLUCIONES INDUSTRIALES LTDA., informando que se efectuó el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas TYBA (f. 91), estando pendiente la designación de Curador *Ad Litem*.



CAROLINA FORERO ORTIZ  
Secretaria

*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO*

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Teniendo en cuenta lo decidido en auto del 7 de mayo de 2021 (fls. 89-90), y como el emplazamiento ordenado se efectuó en el Registro Nacional de Personas Emplazadas TYBA (f. 91), se procede a designar como Curador *ad litem* de la sociedad demandada AF SOLUCIONES INDUSTRIALES LTDA., al abogado Dr. JUAN CARLOS RUIZ CHÁVES, portador de la T.P. 208.000 del C.S., de la J., quien hace parte de la lista de auxiliares de este Juzgado.

De conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, por medio del cual **“se adoptan medidas para implementar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la administración de justicia y para agilizar los procesos...”**, **COMUNÍQUESE** su designación a la dirección de correo electrónico [juanhec80@gmail.com](mailto:juanhec80@gmail.com) para que en el término de 3 días manifieste si acepta el cargo o en su defecto justifique en debida forma su no aceptación.

Se señalan como gastos únicos y definitivos de la gestión encomendada, la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) mcte., los cuales quedan a cargo de la parte actora y que deberán ser cancelados dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria de ésta providencia, conforme lo dispone el párrafo tercero del artículo 363 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado N°.205 de fecha 23/11/2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA